



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 187/2016  
Número de resolución: 8R/2017

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECIONAL Y COLECTIVO DE VIAJEROS, CON DESTINO A MUNICIPIOS Y PARAJES DENTRO DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA, PARA PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Visto expediente *número 187/2016* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios de transporte discrecional y colectivo de viajeros, con destino a municipios y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato de servicios de transporte discrecional y colectivo de viajeros, con destino a municipios y parajes dentro del territorio de Andalucía, para personas usuarias de las actividades organizadas por la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada**, a la mercantil AUTOCARES APYME GRANADA, S.C.A., que se compromete a realizar el mismo por los siguientes precios unitarios, con un importe máximo de 17.900 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.790 €, totalizándose la oferta en **19.690 €**.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 187/2016  
Número de resolución: 8R/2017

1. Circuitos urbanos.

Se entiende por tales, los viajes dentro de la ciudad, los realizados en el Área Metropolitana y aquellos que no excedan de 100 Kms ida y vuelta. (50 Km a la redonda).

Diferenciamos, según la duración y trayecto de los mismos, los siguientes:

- A) Desplazamientos con trayectos que no excedan los 20 Kms ida y vuelta (10 Km. Entre el punto de salida y el de destino), en los que no es necesaria la presencia de conductor y vehículo durante el desarrollo de la actividad.

-Microbús de 25 plazas	65,00
-Autobús de 55 plazas	115,00
-Autobús de 60 plazas	140,00

- B) Hasta 5 Horas de disponibilidad.

-Microbús de 25 plazas	135,00
-Autobús de 55 plazas	159,00
-Autobús de 60 plazas	178,00

- C) Más de 5 Horas y hasta 8 horas de disponibilidad:

-Microbús de 25 plazas	207,00
-Autobús de 55 plazas	236,00
-Autobús de 60 plazas	259,00



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 187/2016  
Número de resolución: 8R/2017

2. Otros viajes.

A) Hasta 300 Kilómetros de viaje:

-Microbús de 25 plazas	260,00
-Autobús de 55 plazas	288,00
-Autobús de 60 plazas	318,00

B) A partir de 300 Kilómetros de viaje:

-Microbús de 25 plazas	0,90
-Autobús de 55 plazas	0,95
-Autobús de 60 plazas	1,00

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0401 23103 2270627, denominada TALLERES SOCIOTERAPEUTICOS. CMSS del presupuesto de 2017.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 25 de enero de 2017

El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,  
Personal, Contratación, Organización y Smart City

Baldomero Oliver León

